



Invita a profesores e investigadores de tiempo completo a participar en la

**XVIII CONVOCATORIA DE APOYO A LA
MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL
(ENTRANTE) 2020**

I. CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. Impulsar la incorporación de la dimensión internacional de la educación superior a las funciones sustantivas universitarias, mediante la **participación de académicos visitantes en la UABC, provenientes** de Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de investigación nacionales y del extranjero, ampliamente reconocidos por su calidad.
2. Fortalecer la **Internacionalización Solidaria** mediante la participación de académicos de nacionales e internacionales en proyectos de impacto regional que incidan las tareas sustantivas de la universidad en la sociedad.
3. Contribuir al *Programa de Internacionalización en Casa*, mediante la innovación curricular, la incorporación de las mejores prácticas y el estado del arte en las áreas del conocimiento para actualizar los contenidos disciplinarios de los programas educativos.
4. Coadyuvar en la consolidación de los cuerpos académicos y la investigación básica y aplicada a través de la participación en redes nacionales e internacionales de investigación reconocidas por generar conocimiento de alta pertinencia.
5. Impulsar el incremento de profesores de tiempo completo con reconocimiento al Perfil PRODEP y el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

II. PROPUESTAS DE MOVILIDAD:

1. **Las propuestas de movilidad académica entrante nacional e internacional** deberán orientarse al apoyo de la internacionalización solidaria y actualización de los contenidos disciplinarios de los programas educativos promoviendo la *internacionalización en casa* a través de eventos académicos, la investigación científica y la publicación de artículos asociados a los indicadores de alto impacto, así como a la actualización profesional y disciplinaria de los académicos de la UABC a través de la participación de profesores visitantes.
2. Los profesores visitantes deberán ser académicos expertos provenientes de IES y Centros de Investigación nacionales y del extranjero, clasificadas en los rankings internacionales, y con trayectoria académica reconocida en el área de su especialidad.

III. BASES: Podrán participar:

- A. Académicos de IES nacionales y del extranjero preferentemente clasificadas en Qs World University y Times Higher Education Rankings, con trayectoria académica en el área de su especialidad, siempre y cuando sea a solicitud de la Unidad Académica de la UABC, indicando las tareas que realizarán con **impacto en la comunidad**, así como los resultados esperados en el mejoramiento de las funciones sustantivas en la UA.

B. Profesores e investigadores de tiempo completo de la UABC, de cualquiera de las siguientes categorías:

1. Nuevos profesores o investigadores de tiempo completo contratados durante los años 2018 y 2019.
2. Profesores e investigadores de tiempo completo interesados en obtener o renovar el reconocimiento del perfil deseable que otorga el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP).
3. Profesores e investigadores de tiempo completo interesados en ingresar al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Profesores e investigadores de tiempo completo interesados en ingresar o renovar la membresía en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
4. Profesores e investigadores adscritos a Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por el PRODEP.

IV. MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRANTE NACIONAL E INTERNACIONAL

A. Se apoyarán estancias de académicos en la UABC, provenientes de IES y Centros de Investigación nacionales y extranjeras de reconocida calidad con el compromiso de contribuir a:

1. Incorporar contenidos disciplinarios de los programas educativos de licenciatura y posgrado, así como estrategias didácticas que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje para el mejoramiento del aprovechamiento escolar.
2. Introducir innovaciones curriculares en las diferentes disciplinas que propicien otras formas de aprendizajes en los estudiantes y mejoren la actualización profesional de docentes e investigadores.
3. Publicar un artículo en una revista asociados preferentemente a los indicadores de alto impacto. Publicar un artículo en una revista de alto impacto en coautoría con académicos de la UABC.
4. Fortalecer la investigación y productividad científicas de profesores e investigadores mediante la impartición de cursos, seminarios, talleres o coloquios que mejoren las competencias de profesores-investigadores, la pertinencia de las líneas de generación y aplicación de conocimiento (LGAC) y la productividad de los cuerpos académicos (CA). Fortalecer la investigación y productividad científica mediante la impartición de cursos, seminarios, talleres, coloquios u otros eventos que mejoren las competencias de los académicos de la UABC, la pertinencia de las líneas de generación y aplicación de conocimiento (LGAC) y la productividad de los cuerpos académicos (CA).
5. Introducir las mejores prácticas en materia de emprendimiento que fomenten la creación de empresas por estudiantes y académicos para una mayor y mejor empleabilidad.
6. Diseñar e implementar proyectos de intervención comunitaria pertinentes a las necesidades de la sociedad bajacaliforniana en particular.
7. Generar actividades de colaboración internacional para el establecimiento de convenios de cooperación académica con IES y centros de investigación de reconocida calidad internacional preferentemente de habla no hispana, que incluyan: doble título y/o grado compartido, profesores expertos visitantes, intercambio estudiantil y redes de investigación.
8. Formalizar la integración y participación en redes de investigación reconocidas por sus trabajos y resultados.
9. Apoyar la obtención y/o renovación del reconocimiento del perfil deseable que otorga el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP), y el ingreso o promoción en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
10. Contribuir a la generación y el desarrollo de invenciones en donde la UABC sea parte.

B. APOYOS:

Para la **movilidad nacional entrante** se considerará un apoyo de **hasta \$20,000.00 M.N.** para cubrir los gastos de boleto de avión, hospedaje y alimentación. Para la **movilidad internacional entrante** el apoyo será de \$40,000 a los visitantes internacionales de países de habla no hispana, \$30,000 de habla hispana. Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad financiera y al número de solicitudes apoyadas, en tanto que **los gastos deberán apegarse sin excepción al Tabulador Institucional y a los procesos de comprobación del recurso.**

C. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Las solicitudes serán seleccionadas con base en las siguientes prioridades:

- a) Pertinencia de la propuesta de movilidad entrante a la UABC.
- b) Reconocimiento del profesor investigador entrante nacional en función de su pertenencia al SNI, perfil PRODEP y trayectoria académica.
- c) Reconocimiento del profesor investigador entrante internacional en función del equivalente al SNI, perfil PRODEP del país de origen y trayectoria académica.
- d) Colegiación de la propuesta por la academia o comité correspondiente y avalado por la Dirección de la Unidad Académica.
- e) Compromiso con el resultado de la propuesta.

D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE INTERCAMBIO EN LÍNEA:

La solicitud de ingreso al Sistema de Intercambio en Línea (<http://movilidad.uabc.mx>) deberá incluir:

- 1) Documento de justificación académica (no mayor a dos cuartillas, tipo de letra Times New Roman, No. 12, espacio 1.5) con el compromiso de los resultados esperados en beneficio de la Unidad Académica y el impacto en la comunidad, firmada por el/la o los/las profesore(a)s o investigadore(a)s responsables que deberá incluir además:
 - Nombre del profesor investigador visitante, nacional o internacional.
 - Nombre de la IES o centro de investigación nacional o extranjero de procedencia del académico.
 - Credenciales académicas (PRODEP, Nivel en el SNI para las solicitudes de visitante nacional) .
 - Credenciales académicas del visitante internacional equivalente del país de origen.
- 2) Acta de aprobación de la propuesta por el cuerpo colegiado correspondiente de la Unidad Académica. Las propuestas de profesores visitantes para realizar estancias en la UABC deberán ser avalada por los órganos colegiados de la unidad académica tales como: cuerpos académicos, núcleos académicos básicos o grupos de profesores de un área de conocimiento, debidamente justificada, así como los resultados esperados o procesos sobre los cuales se espera incidir.
- 3) Oficio de presentación de la propuesta con el visto bueno del director de la Unidad Académica correspondiente.
- 4) Currículum vitae en versión ejecutiva del académico visitante que realizará la actividad en la UABC.
- 5) Presupuesto estimado de la estancia académica del profesor visitante.
- 6) Encabezado del estado de cuenta o apertura de cuenta de los bancos Santander o BBVA del solicitante.
- 7) Documento probatorio de categoría de Profesor o Investigador de tiempo completo.
- 8) Carta de invitación y carta de aceptación del académico visitante de la IES o centro de investigación nacional o internacional.
- 9) El período para la realización de las actividades de movilidad académica entrante nacional e internacional de la presente convocatoria, será del 04 de mayo de 2020 al 13 de noviembre de 2020. Documento en donde se especifique el período de las actividades de movilidad académica entrante, que deberá ser entre el 04 de mayo de 2020 y el 13 de noviembre de 2020.

V. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Las solicitudes de movilidad serán analizadas y en su caso aprobadas por un Colegiado Interno de Internacionalización, el cual estará integrado por los titulares de:

- Vicerrectoría
- Jefatura del Departamento de Vinculación y Extensión de la Cultura
- Tres profesores concededores de internacionalización de las diferentes área del conocimiento (propuestos por la Vicerrectoría).

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer a través de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica, las jefaturas de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación, y serán publicados en la *Gaceta Universitaria* así como en los *sitios de internet de la CGVCA y de la UABC*. Las decisiones del **Órgano Colegiado Interno de Internacionalización** serán inapelables.

VII. CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	Viernes 21 de febrero de 2020.
Captura y Registro de la solicitud en la página http://movilidad.uabc.mx	Viernes 21 de febrero de 2020.
Cierre de la Convocatoria	Viernes 20 de marzo de 2020.
Evaluación de las solicitudes	Miércoles 25 de marzo de 2020.
Publicación de Resultados	Martes 31 de marzo de 2020.
Depósito de los apoyos económicos a los académicos seleccionados	A partir del viernes 03 de abril de 2020.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA EN LÍNEA: Viernes 20 de marzo de 2020 a las 11:59 P.M.

Notas:

- 1) Estas actividades deberán ser realizadas en un período único no mayor de una semana y no menor a 3 días, sólo se apoyará una acción por profesor-investigador. Las actividades de movilidad entrante deberán ser realizadas en un período único no mayor de una semana y no menor a 3 días, sólo se apoyará una acción por profesor-investigador.
- 2) Se apoyará a los profesores o investigadores de tiempo completo que se encuentren en vías de obtener o mantener su perfil PRODEP y SNI, así como a los académicos pertenecientes a los Cuerpos Académicos.
- 3) Los profesores o investigadores que se encuentren en formación docente, podrán participar sólo en caso de que estén realizando actividad de docencia en la UABC.
- 4) Sólo se podrá cambiar la fecha de la actividad por causas no imputables al profesor o investigador, y cuando se prevea que la fecha **no exceda el plazo del 13 de noviembre de 2020**, y sea autorizado por la CGVCA. En caso contrario el profesor investigador o la Unidad Académica devolverá del monto autorizado y la nueva solicitud tendrá que ser enviada a la CGVCA con la autorización del/la director (a) de la Unidad Académica por lo menos con un mes de anticipación a la realización del evento. El profesor está obligado a reportar a instancias correspondientes los cambios de fechas realizados. De no hacerlo, debe asumir los debidos descuentos vía nómina.
- 5) Los profesores o investigadores beneficiados deberán registrar y subir el reporte de las actividades de movilidad académica en un período no mayor de 10 días hábiles a partir de la culminación de la actividad en la siguiente liga:

<http://internacional.uabc.mx/programa-movilidad-UABC/movilidad-academica/>
- 6) Los profesores o investigadores que no entregaron el informe de actividades de la Convocatoria de Movilidad Académica 2019 en el plazo establecido por la CGVCA, no califican para participar en esta emisión.
- 7) Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Órgano Colegiado Interno de Internacionalización.
- 8) En el caso de las Dependencias de Educación Superior (DES) y CA que cuenten con partidas aprobadas anticipadamente, podrán ejercer dichos recursos, previa evaluación del Comité Interno.
- 9) Se dará prioridad a los académicos que nunca han participado en las convocatorias anteriores.
- 10) Los profesores o investigadores que se encuentren en año sabático no son elegibles para esta convocatoria.

- 11) Quedan exentos de participar directivos de las unidades académicas, personal académico adscrito a las vicerrectorías o administración central. Ni académicos que estén ocupados cargos públicos/honoríficos o de representación dentro y/o fuera de la universidad. No podrán participar directivos de las unidades académicas, personal académico adscrito a las vicerrectorías o administración central, ni académicos que estén ocupado cargos públicos/honoríficos o de representación dentro y/o fuera de la universidad.

Mexicali, Baja California, 21 de febrero de 2020
“Por la realización plena del hombre”

Para mayor información dirigirse a:

Vicerrectoría Ensenada

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y Vinculación Edificio de Vicerrectoría, Planta Baja, Unidad Universitaria Km. 103 Autopista Tijuana-Ensenada Ensenada, B.C.
Tel.: (646) 175-07-18 y (646) 175- 07-07 Ext. 63090 y 63092. Fax (646) 174 -40-65
Correo electrónico: intercambioens@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Mexicali

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y Vinculación. Centro Comunitario Estudiantil, Blvd. Benito Juárez s/n, Mexicali, B.C.
Tel. (686) 8-41-82-18 Ext. 43090, 43092
Correo electrónico: intercambiomxl@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Tijuana

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y Vinculación
Edificio de Vicerrectoría, Planta Baja, Calzada Universidad No. 14418. Parque Industrial Internacional, Tijuana, B.C.
Tel. (664) 979-75-18 Ext. 53090 y 53093
Correo electrónico: cooperaciontijuana@uabc.edu.mx